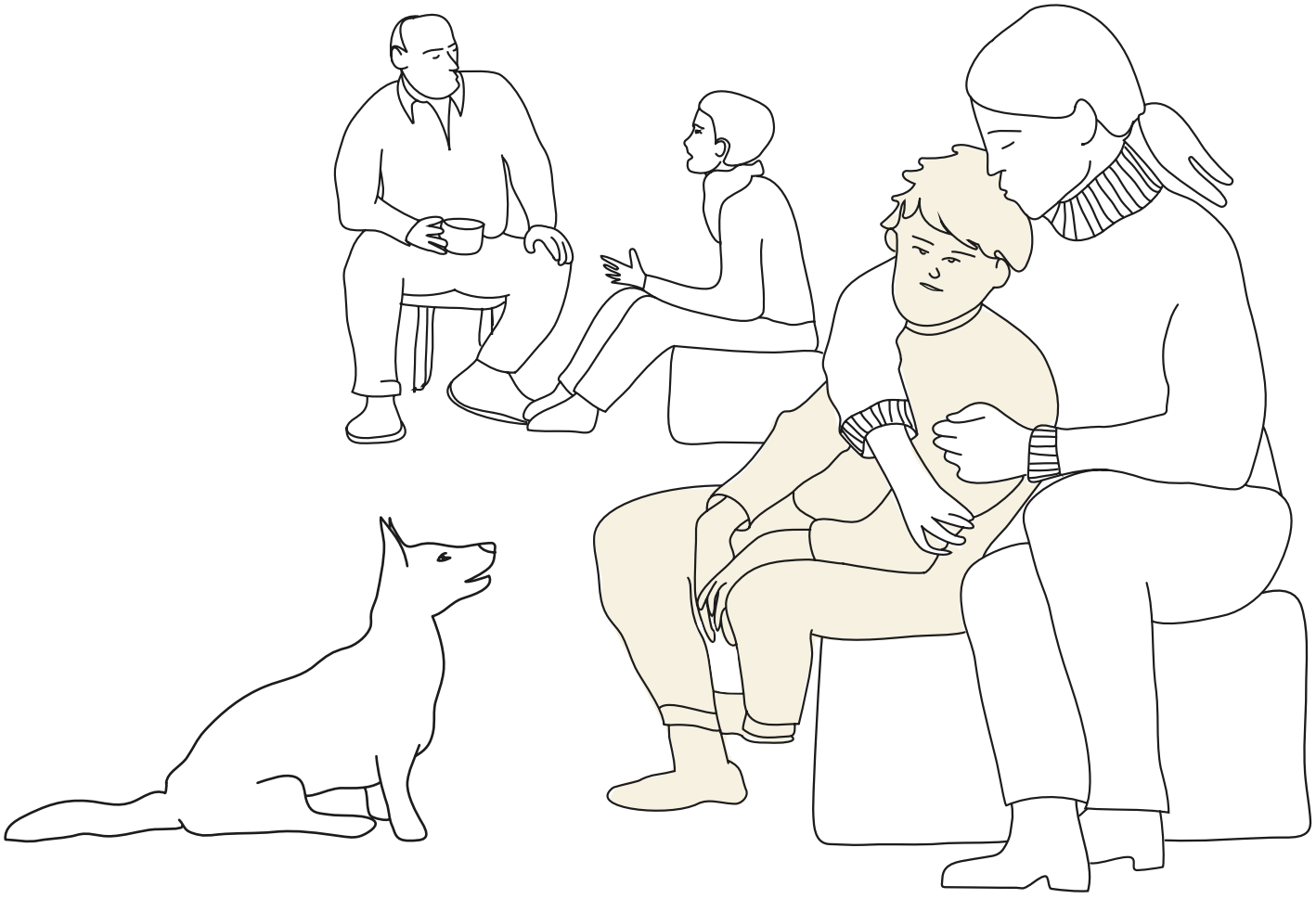
Plena inclusión



¿Por qué hablamos de conciliación y no de respiro?

¿Por qué hablamos de conciliación y no de respiro?

- En Plena inclusión tenemos un compromiso con las familias que va más allá de dar respuesta a situaciones puntuales.
- Así lo demandan las familias de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.
- Hablar de conciliación incluye a todas las familias.
- Para conciliar es necesario informar, orientar y apoyar a la familia, además de ofrecer apoyos directos a la persona con discapacidad.
- La conciliación es necesaria para todas las familias de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, aunque haya algún familiar que no trabaje para atender a la persona con discapacidad.
- Las personas cuidadoras invierten mucho tiempo y esfuerzo en el cuidado por lo que es esencial reconocer y potenciar su conciliación.
- Hablar de conciliación también implica a las administraciones públicas y a las empresas privadas.



¿Por qué las familias de personas con discapacidad necesitan apoyos para conciliar?

- En la mayoría de las ocasiones, uno de los familiares (generalmente la madre) deja de trabajar o reduce su jornada laboral.
- La persona con discapacidad suele necesitar una atención especializada y más intensa (por ejemplo, visitas médicas regulares).
- Los familiares necesitan apoyos para poder cuidarse, descansar y desarrollar sus proyectos de vida.
- La persona con discapacidad suele permanecer en el hogar más tiempo que los hijos e hijas que no tienen discapacidad.
- La oferta de servicios y actividades para la conciliación (ludotecas, campamentos, campus, etc.) que atiendan a personas con discapacidad intelectual y del desarrollo es mínima.

¿Qué tipo de apoyos se prestan desde los servicios de conciliación de Plena inclusión?

Información y orientación a familias sobre recursos y apoyos en la comunidad

Apoyos directos a la persona que pueden organizarse según distintos criterios:

Por su ubicación: en el domicilio, en la entidad o en espacios comunitarios

Por tipo de demanda: urgencias o programados

Por su temporalización: puntuales o estables

Por modalidad: apoyos por horas, estancias, acompañamientos...

Conciliación desde la inclusión

Coordina:
Red de Apoyo a Famillias de Plena inclusión

2025

Edita:
Plena inclusión España
Avenida General Perón, 32. Planta 1.
Código postal 28020. Madrid
info@plenainclusion.org
www.plenainclusion.org

CC BY NC SA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030
POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

Fundación ONCE